



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-63772, 05-07-63773, 05-07-63739, 05-07-57369 y 05-07-62979, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1009/07, N° 1013/07, N° 1022/07, N° 1023/07 y N° 1038/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

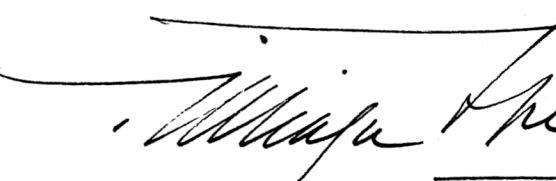
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1009/07**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional al **"Seminario de Publicidad Registral en el Ámbito Naval"**, que tendrá lugar el día 17 del corriente mes y año, en el Anfiteatro 22 de agosto de 1791 de esta Casa de Estudios. **N° 1013/07**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional al **"Simposio Internacional de Derecho Marítimo-Córdoba 2007"**, que tendrá lugar los días 13 y 14 de septiembre del corriente año, en el Salón Vélaz Sársfield de esta Casa de Estudios. **N° 1022/07**, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto a partir del 1 de agosto de 2007, la licencia sin goce de haberes por desempeño en funciones de mayor jerarquía concedida por Resolución N° 533/07 a la Mgter. **Claudia Roxana DORADO**, Legajo 35.349, reintegrándola en consecuencia y desde la misma fecha, a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (C. 115), en la Cát. "B" de Sociología Jurídica. **2)** La Mgter. Dorado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1023/07**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Julio C. SÁNCHEZ TORRES**, Legajo 26.793, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Cód. (111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando la misma en el Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** El Ab. Sánchez Torres deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la

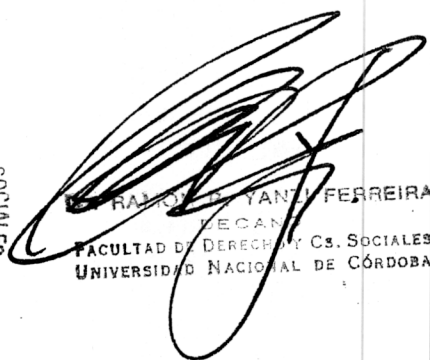
presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1038/07, por la que se dispone: Afectar a la Dra. **Graciela RUBIOLO de LUCERO**, Legajo 16.221, por el período lectivo 2007 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL III (Plan 2000) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Comercial, Estudios Básicos y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 196/07.-




RAFAEL DE YANTEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA